EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Mantenimiento Integral de Banda Transportadora

EUROPEAN BULK HANDLING INSTALLATION

ÍNDICE

Contenido

1 ALCANCE DEL SERVICIO 2
1.1 Alcance general del Servicio 2
1.1.1 Servicio de mantenimiento de bandas 2
1.1.2 Mantenimiento preventivo 2
1.1.3 Mantenimiento correctivo programado 2
1.1.4 Mantenimiento correctivo no programado 3
1.2 Alcances particulares del servicio 3
1.3 Exclusiones del alcance 4
2 EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5
2.1 Planificación y supervisión de trabajos 5
2.2 Inicio de los trabajos 5
2.3 Ejecución del trabajo 6
2.4 Cierre de los trabajos 6
2.5 Jornada de trabajo 6
3 INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA 7
3.1 Interlocución 7
3.2 Plazos de entrega / ejecución 7
4 APORTACIONES DEL CONTRATISTA 8
4.1 Aportación de medios humanos 8
4.2 Aportación de medios materiales 8
4.3 Aportación de infraestructura 9
5 APORTACIONES DE EBHISA 9
6 SUBCONTRATACIÓN 10
7 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES 10
8 NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS…, DE REFERENCIA 11
9 DATOS DE ACTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE BANDAS 12
10 REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD 12
11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 13
12 GARANTIAS 14
13 CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER 14
14 ANEXOS 15

1 ALCANCE DEL SERVICIO

1.1 Alcance general del Servicio

El alcance general del servicio es la realización, del Mantenimiento Integral de las Bandas de cintas transportadoras de la Instalación de EBHISA.

A modo de resumen, se aporta en el Anexo 1 el plano de situación de cintas transportadoras de EBHISA y en Anexo 2 la relación de cintas transportadoras de EBHISA, con su denominación y características generales: metraje, ancho y tipo de banda.

1.1.1 Servicio de mantenimiento de bandas

El alcance del servicio de mantenimiento de bandas, en función de su planificación, incidencia y plazo de ejecución, se clasifica en las siguientes modalidades de mantenimiento.

1.1.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en revisiones periódicas de carácter preventivo, siguiendo las hojas de ruta con actividades y frecuencia de ejecución preestablecida y cargadas en el programa PRISMA que gestiona el mantenimiento integral de la Instalación y que está basado en los planes de mantenimiento confeccionados por EBHISA.

En el Anexo 3 de esta especificación se adjunta la gama de mantenimiento preventivo. Estas revisiones periódicas de carácter preventivo han de realizarse de acuerdo con EBHISA y con una frecuencia determinada, dependiendo de las horas de trabajo de cada cinta transportadora, no excediéndose en ningún caso los quince días naturales entre revisiones. El objetivo de este mantenimiento preventivo es minimizar el mantenimiento correctivo de medio y alto impacto en la seguridad, funcionamiento, disponibilidad y coste de EBHISA.

Se considera dentro del alcance la revisión de elementos de la cinta transportadora (rascadores, rodillos, guías de carga…) que pudieran ser causa de los daños encontrados en la banda.

EBHISA estudiará continuamente los resultados del servicio en lo que respecta a la mejora de la seguridad, funcionamiento, disponibilidad de la Instalación y costes de banda sustituida, por lo que desde una visión global de la Instalación y con el fin de mejorar los resultados podrá modificar el alcance y definición del programa de mantenimiento preventivo de bandas, el cual será contractualmente asumido por el adjudicatario.

1.1.3 Mantenimiento correctivo programado

Consiste en intervenciones resultantes de las revisiones periódicas preventivas realizadas por el adjudicatario, o de cualquier otra revisión realizada por el personal

de EBHISA, cuyo bajo nivel de impacto en el funcionamiento de la instalación permite la planificación por parte de EBHISA del momento de ejecución.

El adjudicatario siempre estará en disposición de movilizar como mínimo un equipo al comienzo de la jornada de mantenimiento en EBHISA (de lunes a viernes 7:30 a.m.) para realizar este tipo de trabajos, previo aviso con 15 horas de antelación.

Los medios requeridos para los trabajos de mantenimiento correctivo programado serán los necesarios para poder realizar reparaciones, ejecución de empalmes o cambios de banda completos.

Cuando por la entidad de los trabajos, estos se alarguen en el tiempo y sea necesario, a criterio de EBHISA, realizarlos de manera ininterrumpida, se dispondrá de personal de sustitución para cubrir las 24 horas del día, sin superar la jornada legalmente exigible (según convenio) y garantizar 12 horas de descanso desde la finalización de una jornada, hasta el inicio de la siguiente.

1.1.4 Mantenimiento correctivo no programado

Consiste en intervenciones resultantes por aviso de EBHISA, con el objetivo de restablecer o prevenir la pérdida de las condiciones de seguridad, disponibilidad o capacidad de la Instalación. Incluye la aportación de un equipo de trabajo disponible 24 horas al día 360 días al año. En estos casos, la aportación del personal asignado ha de ser inmediata, pudiendo el tiempo de respuesta variar en función de la gravedad de la situación que será evaluada por EBHISA (tiempo de reacción máximo 2 horas), por lo que el adjudicatario debe organizar un sistema de personal mínimo localizado para cubrir las demandas tanto de los trabajos de mantenimiento correctivo programado como de los trabajos de mantenimiento correctivo no programado (averías), que pueden solaparse en el tiempo, en el caso de que la primera de las tareas ya se esté ejecutando.

Los medios requeridos para los trabajos de mantenimiento correctivo no programado serán los necesarios para poder realizar reparaciones, ejecución de empalmes o cambios de banda completos.

Cuando por la entidad de los trabajos, estos se alarguen en el tiempo y sea necesario a criterio de EBHISA realizarlos de manera ininterrumpida, se dispondrá de personal de sustitución para cubrir las 24 horas del día, sin superar la jornada legalmente exigible (según convenio) y garantizar 12 horas de descanso desde la finalización de una jornada, hasta el inicio de la siguiente.

1.2 Alcances particulares del servicio

Se encuentra dentro del alcance del contrato el cumplimiento de las siguientes obligaciones y trabajos complementarios:

1. Trabajos previos de preparación como movimiento de bobinas de banda, pasar banda, situar la zona dañada, grapado de banda, manejo de sistemas de tensión y contrapesos, movimiento de estaciones y rodillos y el posterior

restablecimiento de las condiciones normales de trabajo de la cinta transportadora.

2. Trabajos de taller, consistentes en el mantenimiento del stock de repuestos de tramos de banda fijado en el almacén de EBHISA. Las bandas suministradas por EBHISA en rollos de 400 metros han de estar totalmente preparadas (cabezas y longitudes determinadas) para reducir los tiempos de cambio. Estos trabajos han de realizarse en las instalaciones que el adjudicatario posea para tal fin.
3. Garantizar la trazabilidad de cada intervención para lo cual será obligatorio el marcado de la banda con el sistema de codificación designado por EBHISA, donde aparecerá la localización (metro) y fecha. Para la ayuda de la localización EBHISA facilitará antes de la intervención croquis de la banda completa donde aparecerán situados todos los tramos de banda, empalmes y reparaciones con sus fechas de ejecución correspondientes.
4. Comunicación a EBHISA del tipo y metros de banda retirada del almacén asociándola a la correspondiente orden de trabajo facilitada.
5. Entrega de reportaje fotográfico de cada intervención, mostrando el estado de la banda antes y después de la reparación.
6. Registro de datos de vulcanizado para cada empalme: rampas de temperatura, tiempos de vulcanizado y presiones de trabajo, que podrán ser requeridos por EBHISA.
7. Recogida y transporte al punto designado por EBHISA de banda usada debidamente enrollada.
8. Los responsables de los servicios por parte del adjudicatario deberán reunirse al menos mensualmente con los responsables de EBHISA para realizar el seguimiento de los trabajos realizados durante el periodo.
9. Obligatoriedad de nombramiento/designación de recurso preventivo para aquellas operaciones donde se considere necesario.
10. Asistencia a la reunión mensual de la CSC (Comisión de Seguridad de Contratas).
11. Cumplimiento del procedimiento para la Gestión y Control de Contratistas PGS-12.

1.3 Exclusiones del alcance

Se excluye de este alcance los siguientes trabajos y equipos asociados:

1. Desacoplado, acoplado y ajuste de rascadores de banda en caso de ser necesario.
2. Limpieza previa de la zona de trabajo en caso de ser necesario.
3. Sustitución de estaciones, rodillos, tambores y guías de carga dañadas en caso de ser necesario.
4. La máquina especial para el destensado de banda (maquinillo de contrapeso) será aportada por EBHISA.
5. Las grúas y medios auxiliares para situaciones especiales.

2 EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1 Planificación y supervisión de trabajos

EBHISA establecerá las prioridades de ejecución, la oportunidad de la misma en función de las condiciones de funcionamiento de la Instalación y de la demanda de descarga, transporte y levante de la Instalación o por coordinación con otras actividades ajenas al alcance de este contrato. Con estas premisas, establecerá actividades de ejecución inmediata, programada o de libre planificación por el adjudicatario en un plazo acordado de tiempo.

La organización y asignación de los medios y la ejecución de los trabajos serán realizados por el adjudicatario, siendo total su responsabilidad en cuanto su correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.

EBHISA realizará, por su cuenta, la supervisión de los trabajos que estime oportuno, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el adjudicatario.

Independientemente de la reunión mensual EBHISA se reserva el derecho a convocar reuniones de acompañamiento o de coordinación del desarrollo de las actividades a realizar, notificando al adjudicatario con una antelación mínima de:

1. Tres días, si se trata de una reunión no directamente relacionada con un trabajo a realizar en planta, o una semana si se precisa de la presencia de algún responsable de la empresa adjudicataria no asignado a la Instalación.
2. Una hora, si se trata de una reunión directamente relacionada con un trabajo a realizar en planta.

2.2 Inicio de los trabajos

En general, el adjudicatario informará previamente a los Coordinadores del Servicio de EBHISA de la intención de realizar cualquier actuación que suponga la entrada a la Instalación.

Para la realización de cualquier trabajo y para dar cumplimiento a las normas vigentes en EBHISA, antes de dar comienzo cualquier actividad, el adjudicatario solicitará al supervisor del trabajo de EBHISA la oportuna autorización “Norma 1” (Coordinación de actividades empresariales PSC-C-01.02), donde se dará conocimiento de los trabajos a realizar, máquina y personal asignado. Dicha Norma que contiene los riesgos y medidas de prevención a adoptar, así como el uso de candados de enclavamiento para la protección de personas, equipos e instalaciones (Consignación de equipos ITS-M-01), será conocida y de obligado cumplimiento para el adjudicatario en la ejecución de los trabajos.

2.3 Ejecución del trabajo

Tras recibir la autorización para realizar el trabajo del supervisor de EBHISA y los permisos necesarios, en su caso, el adjudicatario ejecutará el trabajo correspondiente de mantenimiento.

El CONTRATISTA empleará para la ejecución del trabajo procedimientos y protocolos previamente aceptados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de supervisión de cualquier trabajo y capacidad decisoria sobre la calidad y conclusión adecuada del mismo, sin que suponga pérdida de responsabilidad en la calidad de ejecución del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de recoger y/o controlar suficientemente sus equipos y herramientas dentro y fuera de los horarios de trabajo. EBHISA no se hará responsable de sustracciones o desaparición de equipos o herramientas de la empresa adjudicataria.

La finalización del trabajo siempre debe concluir con la limpieza de la zona de trabajo y retirada y clasificación de los residuos generados, según lo establecido en EBHISA (NP-03 Orden y limpieza en las Instalaciones, 00 Normas ambientales proveedores y contratas). En caso contrario, EBHISA se reserva el derecho de proceder a su limpieza y descontar el importe de la misma de la facturación mensual.

2.4 Cierre de los trabajos

El adjudicatario entregará diariamente los albaranes de mano de obra y otros documentos necesarios para el seguimiento de los trabajos, para el visto bueno por parte del supervisor asignado de EBHISA.

No se considerarán cumplimentados los trabajos sin la aprobación del Coordinador del Servicio de EBHISA de las Órdenes de Trabajo realizadas, sin que esta aprobación elimine, en ningún sentido, la responsabilidad del adjudicatario en la correcta realización de los trabajos contratados.

2.5 Jornada de trabajo

La organización de personal ejecutante, así como de su jornada laboral es potestad del adjudicatario, teniendo en consideración el funcionamiento habitual en EBHISA las veinticuatro horas del día durante 360 días al año y que la carga de trabajo de la Instalación sigue curvas de carácter oscilante, en función de la llegada de los barcos a la misma.

Por ello en los momentos de poca actividad se realizan preferentemente las intervenciones de mantenimiento programado.

3 INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

3.1 Interlocución

El adjudicatario se hará representar en todas las reuniones a que sea convocado por los representantes de EBHISA.

Dependiendo de la naturaleza de las mismas, se celebrarán en los emplazamientos de la Instalación o los locales donde se considere más adecuado.

A dichas reuniones y por parte del adjudicatario, asistirán representantes técnicos o comerciales con especialización adecuada a los asuntos de las agendas de las reuniones, que serán fijadas con una antelación razonable, teniendo en consideración la criticidad y urgencia de los asuntos a tratar.

EBHISA informará al adjudicatario con la suficiente antelación de quienes serán sus representantes, técnicos o comerciales, en estas reuniones.

El adjudicatario facilitará las identidades de los responsables y los números de teléfono móvil con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año, para la ejecución de trabajos de mantenimiento no programado.

3.2 Plazos de entrega / ejecución

Los plazos de entrega de los trabajos a realizar se establecen según el siguiente criterio:

1. Mantenimiento preventivo: se admite un decalaje de ejecución del 20% del tiempo de ciclo de la gama, en cualquier caso, ejecución dentro del periodo máximo de 15 días.
2. Mantenimiento correctivo programado: se admite un tiempo de ejecución medio de 10 horas para los trabajos de realización de empalmes, incluyendo en este tiempo todas las labores de preparación y posterior puesta en servicio de la cinta. En los cambios de banda este tiempo medio puede variar en función del alcance de la intervención.
3. Mantenimiento correctivo no programado: inicio de los trabajos con la inmediatez solicitada por EBHISA en el aviso de la necesidad del mismo (tiempo de reacción máximo 2 horas). Los tiempos de ejecución serán los considerados en el punto anterior.
4. Resto de mantenimiento: dentro del plazo acordado.
5. Entrega de datos asociadas al trabajo: El máximo retraso en la entrega de datos desde el fin de los trabajos es de un día laborable, siendo lo normal la entrega en el mismo día.

El incumplimiento de los plazos de ejecución puede ser motivo de penalizaciones o suspensión de la prestación del servicio, en caso de que EBHISA lo crea conveniente.

La orden de suspensión será confirmada por escrito, indicando la fecha y hora de la orden dada, así como las razones que la han fundamentado.

4 APORTACIONES DEL CONTRATISTA

EL adjudicatario dispondrá de la estructura necesaria para aportar a EBHISA la documentación técnica y administrativa necesaria para realizar el seguimiento de los trabajos.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para una correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación dentro de los plazos estipulados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los medios aportados por el adjudicatario que no se consideren idóneos para desempeñar su cometido, debiendo fundamentar por escrito las razones para dicho rechazo.

El adjudicatario se compromete a sustituirlos en el plazo máximo de siete días naturales.

4.1 Aportación de medios humanos

El adjudicatario debe tener en todo momento en Obra el personal suficiente y debidamente cualificado / homologado ante EBHISA, para finalizar hasta su total terminación los trabajos encomendados en el tiempo previsto por EBHISA, sin que motivos internos de organización, como planificación de vacaciones, bajas, formación, revisiones médicas, personal localizable fuera de jornada, puedan ser usados como excusa para su incumplimiento.

El personal asignado a cada equipo, además del Encargado de obra, ha de ser como mínimo de:

- Reparación de banda: 2 operarios.
- Realización de empalmes: 3 operarios.
- Cambio de banda: 4 operarios.

Si por demora en la ejecución de los trabajos por falta de personal o por cualquier otra causa imputable al adjudicatario, EBHISA se viera obligada a contratar, total o parcialmente con otra empresa, cualquier trabajo de los comprendidos en el alcance de este contrato, EBHISA quedará facultada para repercutir en el adjudicatario la factura de dicha contratación.

4.2 Aportación de medios materiales

Para cualquiera de las situaciones descritas en el apartado 1.1. de este pliego, el adjudicatario ha de aportar:

1. Planchas de vulcanizado para realizar empalmes en banda de 1200, 1400, 1600 y 1800 milímetros de ancho. Estas han de encontrarse en correcto estado y han de estar dotadas de sistema de registro de velocidades, tiempos y temperaturas de vulcanizado, así como de control de presión.

2. Kit de vulcanizado de empalmes y cualquier material de reparación de primeras marcas (DUNLOP, CONTINENTAL o similares).
3. Herramental, ropa, EPI'S, etc, necesario para llevar a cabo los trabajos asociados al contrato (se exceptúa la herramienta especifica de los equipos instalados en EBHISA).
4. Bobinadoras de banda para recoger banda usada debidamente enrollada.
5. Caseta de protección para trabajos a la intemperie.
6. Elementos de señalización de la zona de trabajo.
7. Vehículos para transporte de personal y materiales.
8. Camión grúa con capacidad de carga necesaria para manipular y transportar la herramienta y las bobinas de banda (máximo bobina de 400 metros de 1600 milímetros de ancho).

4.3 Aportación de infraestructura

El adjudicatario en el caso que sea necesario deberá instalar locales para vestuarios, servicios, aseos, etc., en terrenos cedidos por EBHISA dentro del Centro de Trabajo, caso de que decida no alquilar o le resulten insuficientes las instalaciones a alquilar existentes. Estos locales deberán cumplir las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, comprometiéndose a su retirada antes de un mes, después de finalizados los trabajos de este contrato.

Para el apoyo a la gestión administrativa, dispondrá de sus propios ordenadores, impresoras y periféricos, limitándose la aportación de EBHISA, a la indicación de direcciones de correo electrónico y formatos de bases de datos de intercambio de información.

El adjudicatario asume el mantenimiento de toda su infraestructura, sea propia o alquilada, realizando incluso las adecuaciones a reglamentos o nueva Normativa que entre en vigor durante el periodo de vigencia del contrato o su prórroga.

El adjudicatario dispondrá de locales propios, ubicados en la proximidad de las Instalaciones de EBHISA, con instalaciones adecuadas para realizar la correcta ejecución de los trabajos de taller requeridos y con suficiente capacidad de almacenamiento de los tramos de banda preparados.

5 APORTACIONES DE EBHISA

El procedimiento de consignación de equipos y el sistema de candados de enclavamiento para garantizar equipos en descargo será el que se encuentre en vigor en EBHISA (ITS-M-01).

La concesión de los permisos de trabajo de los equipos será responsabilidad de EBHISA.

EBHISA suministrará en obra tensión a 220-380 V, agua y aire a 6,5 Kg. /cm², en los puntos disponibles en la Instalación.

EBHISA suministrará puntos de conexión de tensión (380 V con o sin neutro) y agua potable para casetas y vestuarios, corriendo el tendido de la conexión por cuenta del adjudicatario.

Las conexiones a los cuadros eléctricos principales serán realizadas por el Servicio de Mantenimiento Eléctrico de EBHISA.

Herramientas especiales, maquinaria, locales para oficinas, vestuarios y talleres compartidos o alquilados al adjudicatario, según lo contemplado en el punto 7 de este pliego.

Para los equipos cedidos / compartidos por parte de la propiedad, el adjudicatario deberá asegurarse de que dichos equipos están en condiciones seguras de trabajo.

El adjudicatario deberá formar, informar y autorizar a sus trabajadores, para el uso de dichos equipos / maquinarias.

El adjudicatario deberá disponer de procedimientos de trabajo seguros, para la utilización de estos equipos / maquinarias.

El adjudicatario será responsable de asegurar el cumplimiento de todo lo anterior, para aquellas subcontratas que dependan de él.

EBHISA contratará directamente cuantos medios auxiliares sean necesarios para la realización de los trabajos en casos excepcionales, tales como grúas de mayor tonelaje, plataformas y vehículos auxiliares.

EBHISA suministrará la banda, quedando a su criterio el cambio de especificación o fabricante.

6 SUBCONTRATACIÓN

Si la empresa adjudicataria necesita a su vez subcontratar parte de los trabajos a otra empresa lo comunicará previo al inicio de los trabajos al responsable de seguimiento de obra y al departamento de prevención.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni ceder, sin la previa aquiescencia de EBHISA los servicios objeto del contrato.

En el caso de que le fuera autorizado, el adjudicatario será el encargado de hacer cumplir todo lo referido en este pliego y por lo tanto en el procedimiento para la gestión y control de contratistas PSG-12.

7 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES

Previo al inicio del período de vigencia del contrato, EBHISA y el adjudicatario evaluarán de forma conjunta el estado de conservación de los locales que el

adjudicatario manifieste desear alquilar, levantando la correspondiente acta de estado y actuaciones previas a la entrega.

En la misma, se hará constar el resultado de la inspección y las actuaciones decididas para su adecuación, que serán resueltas y asumidas en coste por EBHISA, si el adjudicatario decide su alquiler, tras la inspección conjunta.

EBHISA informará al adjudicatario sobre el funcionamiento y los riesgos de dichos equipos y locales.

Una vez resueltas las deficiencias y comunicados los riesgos y funcionamiento, se procederá a la firma del acta de entrega al adjudicatario, que incluye el acta de estado y actuaciones realizadas. El adjudicatario no podrá hacer uso de los mismos hasta este momento y siempre que haya realizado y documentado ante EBHISA la formación en materia de Prevención de riesgos laborales.

En caso de haberse deteriorado su estado durante el citado período de alquiler, el adjudicatario estará obligado a acometer, a su cargo, todas aquellas acciones necesarias para devolver los citados equipos o instalaciones a su estado de conservación en el momento del inicio del arrendamiento.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, EBHISA realizará las citadas acciones y repercutirá el coste de las mismas al adjudicatario.

En el caso de los maquinillos de contrapeso, plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos de la Instalación, al ser de uso común para todo el que trabaje en EBHISA, se mantiene la titularidad de uso y mantenimiento por EBHISA, teniendo el adjudicatario la obligación de comunicar el personal cualificado y nombrado para su uso, al cual el adjudicatario formará conforme a la información que le proporcione EBHISA, haciendo constar esta formación en el dossier de seguridad entregado a EBHISA previo al inicio de los trabajos.

El adjudicatario está obligado a comunicar a EBHISA cualquier anomalía o incidente que se produzca en la utilización de los maquinillos de contrapeso, plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos.

Durante el período de vigencia del contrato el mantenimiento de los equipos y locales arrendados, mano de obra y materiales incluidos, (incluido el mantenimiento legal) correrá a cargo del adjudicatario.

El alquiler incluye el consumo de agua potable y luz.

8 NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS…, DE REFERENCIA

Los documentos, normas, procedimientos y aplicaciones informáticas que sirven de referencia, son los que de manera no exhaustiva se recogen a continuación:

1. Programa de mantenimiento preventivo de bandas cargado en la aplicación PRISMA.

2. Aplicación de bandas desarrollada por EBHISA.
3. Procedimientos e instrucciones técnicas de EBHISA.
4. Ordenes de trabajo generadas por la aplicación PRISMA.
5. Procedimiento de ejecución y marcado de empalmes (según norma DIN 22102).
6. PS-G-12 Gestión y Control de Contratistas.
7. ITS-M-01 Consignación y bloqueo de máquinas o equipos en EBHISA.
8. 00 Normas ambientales proveedores y contratas.
9. PC22 Gestión de compras.
10. NORMA 1 autorización de trabajos.
11. Plan de Seguridad elaborado por el adjudicatario.
12. Plan de Emergencia de EBHISA.
13. El alcance y condiciones contemplados en este Pliego de prescripciones técnicas.
14. Las condiciones generales recogidas en los Pliegos de contratación de EBHISA.

Serán de aplicación los códigos, normas y reglamentos actualmente vigentes en la legislación española, todos ellos, en su última revisión válida.

Serán de aplicación todas las prescripciones vigentes de la Reglamentación Española del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

También serán de aplicación todos los procedimientos desarrollados por EBHISA en base a los códigos y normas de origen de los equipos e instalaciones de EBHISA.

9 DATOS DE ACTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE BANDAS

A título orientativo, se aporta en el Anexo 4: datos de actividad y mantenimiento de bandas 2020-2022, donde se refleja las toneladas descargadas, el número total de empalmes realizados, el número de tramos de banda sustituidos, los metros de banda sustituidos y el número de horas hombre destinado al servicio.

Las cargas de trabajo se prevén similares en los próximos años.

10 REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos objeto del contrato.

Con el fin de responder a los requisitos medioambientales de la Norma EN-ISO-UNE-14001 y de calidad de la Norma EN-ISO-UNE-9001, el adjudicatario deberá

cumplir los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Medioambiente y de Calidad de EBHISA que le sean aplicables, en particular - 00 Normas ambientales proveedores y contratas..

El adjudicatario deberá estar en posesión de las autorizaciones legales necesarias, para el manejo y transporte de aquellos materiales sobre los cuales existe legislación específica. De no ser así, deberá gestionar a su cargo los permisos necesarios.

El adjudicatario nombrará un Responsable Medioambiental que será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental.

Dicho Responsable podrá ser requerido por EBHISA para solicitud de información o para transmisión de instrucciones oportunas.

El adjudicatario dotará a su personal de los medios necesarios para que los trabajos puedan realizarse respetando el medio ambiente. Asimismo, el adjudicatario responderá de cualquier incidente que cause, reservándose EBHISA el derecho a repercutir sobre él las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter medioambiental.

Para evitar dichos incidentes, el adjudicatario adoptará todas las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas, en especial, las relativas a almacenar y manejar adecuadamente productos químicos y sustancias peligrosas, a evitar vertidos líquidos indeseados y emisiones contaminantes a la atmósfera y a segregar cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta gestión de residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones de EBHISA, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a EBHISA. En cualquier caso, el adjudicatario tiene la obligación de retirar los residuos generados por su actividad a los lugares establecidos por EBHISA para su clasificación y gestión, caso de que ésta deba ser de EBHISA. De no hacerlo, EBHISA se reserva el derecho de ejecutar la limpieza de las zonas de trabajo y repercutir al adjudicatario el importe de dicha limpieza mediante descuento en la facturación mensual.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a EBHISA sobre cualquier incidente de carácter medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. EBHISA podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y sus causas.

11 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contrato obligará al total cumplimiento de cuantos procedimientos y normas sean aplicables a su actividad según el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales vigente en EBHISA. El documento de referencia será el PS-G-12 Gestión y Control de Contratas.

Toda la documentación necesaria a presentar, tanto en la fase de homologación como de acceso a la Instalación se gestionará a través de la Plataforma de gestión documental: https://egestiona.es.

Dentro de la valoración técnica de la oferta se dará importancia al servicio de Prevención de riesgos laborales de la contrata, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Política de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Formación de los mandos y personal asignados al contrato en Prevención de riesgos laborales.
3. Estructura organizativa de la empresa en Prevención de Riesgos Laborales.

12 GARANTIAS

El adjudicatario garantizará que los trabajos que realice son de la calidad exigida, cumplen con estas especificaciones, las normas y prescripciones exigibles.

El adjudicatario se comprometerá a reparar totalmente y a satisfacción del Cliente, cualquier daño resultante de un defecto de los trabajos realizados por aquel, de forma urgente.

13 CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER

Además de cualquier información relevante para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de este pliego, la oferta debe contener, como mínimo la información que se detalla en este apartado.

1. Recursos humanos disponibles puestos a disposición del contrato:

a. Estructura, cualificación y número de personas mínimo disponible para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo programado.
b. Estructura, cualificación y número de personas mínimo disponible para ejecutar los trabajos de mantenimiento correctivo no programado, disponible 24 horas.
c. Tiempo máximo de respuesta (justificado), para el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo no programados.
d. Plantilla actual con sede en Asturias.
e. Personal de mando asignado y % de asignación al contrato.
f. Número mínimo de operarios previstos para cada tipo de trabajo (reparaciones vulcanizado en caliente, realización de empalme por ancho de banda, cambios de tramos de banda por ancho de banda).

g. Tiempo medio estimado para cada tipo de trabajo (reparaciones vulcanizado en caliente, realización de empalme por ancho de banda, cambios de tramos de banda por ancho de banda).

2. Recursos Materiales disponibles puestos a disposición del contrato: herramental, instalaciones, talleres, almacenes.
3. Referencias de servicios similares realizados.
4. Gestión en Prevención de Riesgos Laborales, procedimientos de trabajo.
5. Plan de Calidad y de Gestión medioambiental.
6. Mejoras propuestas.

14 ANEXOS

Anexo 1: Plano de situación de cintas transportadoras de EBHISA

Anexo 2: Relación de cintas transportadoras de EBHISA

Anexo 3: Gamas mantenimiento preventivo de bandas

Anexo 4: Datos de actividad y mantenimiento de bandas 2014-2016

Gijón, 27 de Noviembre de 2023

EL DIRECTOR TÉCNICO	EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
Gonzalo Mallo Gómez	Ignacio Iglesias Fernández